

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
Radicado: 17-380-31-12-002-2019-00306-01
Auto No. 30

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso Verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Lina Paola Patiño Romero, Elmer Mauricio Patiño Romero y María Romero Cifuentes contra Embebidas S.A. y Luis Alberto Contreras Torres, donde fue llamada en garantía la sociedad “Seguros Generales Suramericana- Seguros Generales Sura”; se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandante, una suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) a favor de la parte demandada y la llamada en garantía, según lo contemplado en el artículo 5.1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1517694c8456243269a11fa8e0596e3a28a7ac29eef195730f25c3
c4850d986d**

Documento generado en 23/05/2022 04:43:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>